

	FICHA TECNICA - MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-004
		VERSIÓN: 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
OBJETO	“3150502726_A_02_APARATOS_MÉDICOS_2026_Adq uisición e instalación de termohigrómetros y luxómetros, incluyendo mantenimiento y calibración de termohigrómetros cuando aplique, para espacios de almacenamiento documental de las sedes de la Dirección Territorial Sur Occidente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, de conformidad con los requerimientos técnicos definidos por la Entidad”
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS

La presente ficha técnica se soporta en la Ley 594 de 2000, el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y en los diagnósticos de conservación y almacenamiento documental realizados en las Direcciones Territoriales. Su finalidad es definir los requisitos mínimos de los equipos, la distribución inicial por territorial y las condiciones de instalación y uso para el monitoreo ambiental de depósitos documentales.

1. Especificaciones técnicas mínimas de los equipos

- Termohigrómetro digital con medición simultánea de temperatura y humedad relativa, visualización digital de lecturas, precisión verificable, funcionamiento continuo, ficha técnica del fabricante, garantía, instrucciones de uso y mantenimiento y condiciones de calibración o verificación.
- Luxómetro digital para medición de intensidad lumínica, con lectura clara de niveles de iluminación, precisión verificable, ficha técnica del fabricante, garantía, instrucciones de uso y mantenimiento y condiciones de calibración o verificación.
- Los equipos deberán ser aptos para seguimiento ambiental en espacios de archivo y permitir el control, registro y análisis periódico de las condiciones del depósito.

2. Distribución mínima por Dirección Territorial

Dirección Territorial	Termohigrómetros	Luxómetros
Sur Occidente	4	4

	FICHA TECNICA - MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: GCO-040-PDT-006-f-004
		VERSIÓN: 4

3. Sedes objeto de adquisición

Dirección Territorial	Sedes que requieren termohigrómetro	Sedes que requieren luxómetro
Dirección Territorial Sur Occidente	Cali (1) Pereira (1) Popayán (1) Pasto (1)	Cali (1) Pereira (1) Popayán (1) Pasto (1)

4. Condiciones de instalación

- Los equipos deberán instalarse a altura media, en puntos estables y representativos del comportamiento ambiental real del depósito.
- Deberá evitarse su cercanía directa con ventanas, puertas, corrientes de aire, fuentes de calor, radiación solar, muros con humedad localizada y puntos de interferencia inmediata con aires acondicionados, ventiladores o luminarias.
- No deberán colocarse sobre cajas, carpetas o unidades documentales.
- Las mediciones con luxómetro deberán efectuarse en puntos de mayor exposición lumínica y en áreas donde la luz natural o artificial pueda incidir de manera significativa sobre la documentación.

5. Monitoreo, calibración y mantenimiento

- Deberá preverse consolidación de registros, análisis periódico de tendencias y adopción de medidas correctivas cuando se identifiquen desviaciones o riesgos persistentes.
- Los equipos deberán contar, como mínimo, con ficha técnica, garantía, especificaciones de operación, precisión de medición verificable, instrucciones de uso y mantenimiento y condiciones de calibración o verificación conforme a las recomendaciones del fabricante.
- La adquisición deberá contemplar mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo limpieza periódica, revisión de baterías o fuentes de alimentación, inspección de pantalla y sensores, validación de lecturas y reposición cuando el equipo pierda precisión o funcionalidad.
- El mantenimiento Incluirá los termohigrómetros entregados más dos (02) equipos ya existentes en la Sede Cali de la Territorial Suroccidente del DANE.

**LUIS ANGEL PALACIO SALAZAR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO DTSO-CALI**

Elaboró: Diana Carolina Chaves Gómez – Profesional Especializado Grado 15 (E)

Diana Carolina Chaves Gómez